

Formación de pilotos de UAS

An aerial photograph of a large body of water, likely a bay or a wide river. In the foreground, there is a small, dark, rocky island with some sparse vegetation. The water is a deep blue-grey color. In the background, a forested coastline is visible, with a mix of green and brown trees. The sky is a clear, bright blue with some scattered, light-colored clouds. The overall scene is a natural, outdoor setting.

División de UAS
AESA

**Formación para categoría específica,
bajo régimen de autorización**



Esquema de formación

- Esquema de formación;
- Formación en categoría específica: generalidades
- Formación en categoría específica bajo autorización



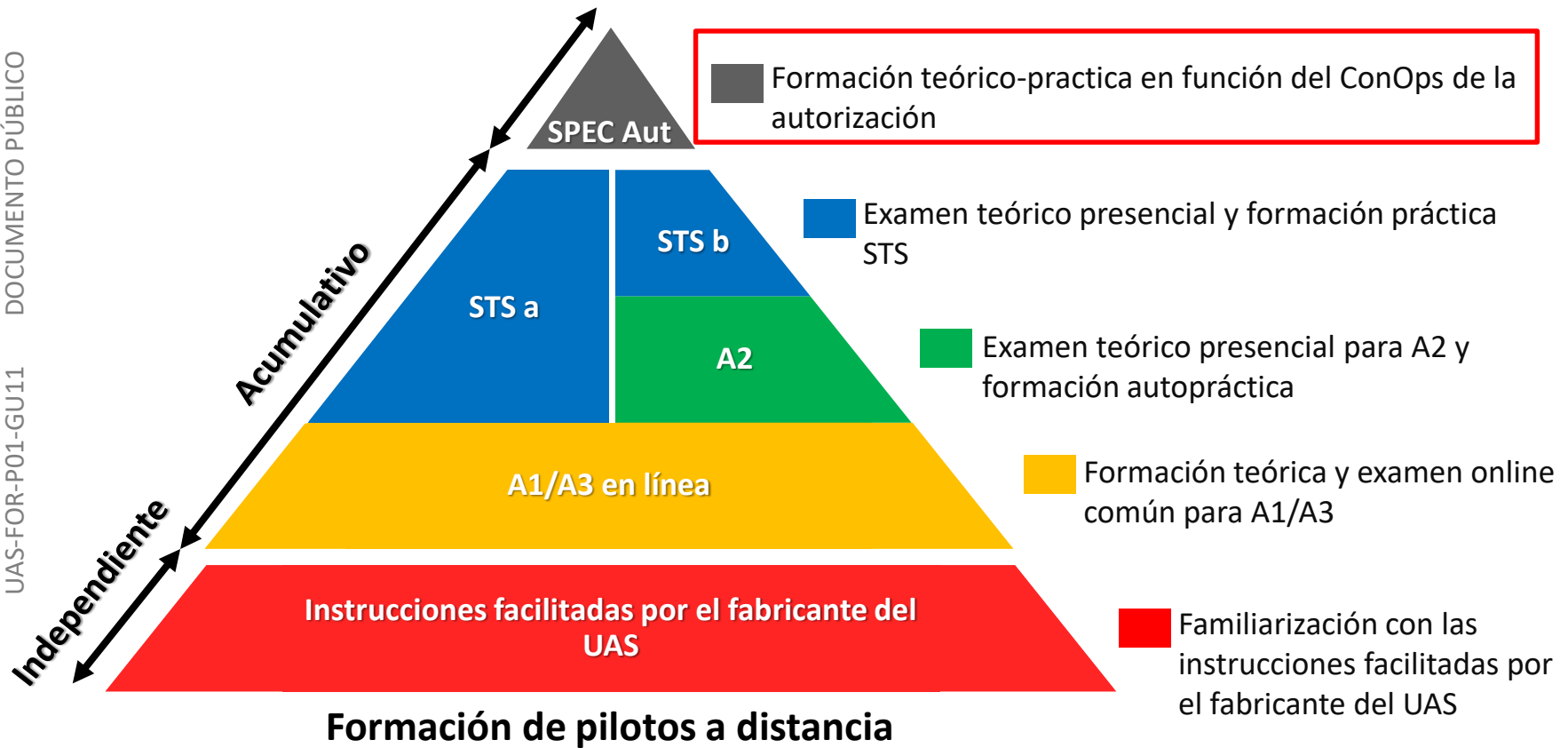
Esquema de formación

- [Esquema de formación;](#)
- Formación en categoría específica: generalidades
- Formación en categoría específica bajo autorización



Pirámide de formación

UAS-FOR-P01-GU11 DOCUMENTO PÚBLICO



Específica autorizada

OPERACIONES

- Operaciones en categoría específica bajo solicitud de autorización o LUC



FORMACIÓN REQUERIDA

- Formación mínima requerida será la autoformación en subcategoría A2.
- Formación teórica y/o práctica basada en el concepto de operación (ConOps),
- Centrada en competencias (artículo 8 del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/947),
- Realizada por el operador en colaboración con una entidad designada,
- El syllabus de la formación se propone en la solicitud de autorización,
- Nivel de garantía según el SAIL de la operación

Syllabus en
solicitud de
autorización



Esquema de formación

- Esquema de formación;
- Formación en categoría específica: generalidades;
- Formación en categoría específica bajo autorización



Formación en Categoría Específica

Responsabilidades del operador: garantizará antes de comenzar la operación que los pilotos a distancia:

- **Formación basada en competencias y que comprenda al menos:**
 - Capacidad de aplicar procedimientos operacionales;
 - Capacidad de gestionar la comunicación aeronáutica;
 - Capacidad de gestionar la trayectoria y automatización del UAS;
 - Liderazgo, trabajo en equipo y autogestión;
 - Resolución de problemas y toma de decisiones;
 - Consciencia situacional;
 - Gestión de la carga de trabajo;
 - Coordinación y/o transferencia;



Formación en Categoría Específica

Responsabilidades del operador: garantizará antes de comenzar la operación que los pilotos a distancia:

- Habrán sido informados sobre el **manual de operaciones** del operador;
- Reciben la información acerca de la **zona geográfica** donde se va operar; y
- **Tienen competencias adecuadas** en consonancia con la formación determinada en la autorización / STS / LUC:
 - Autorización: La formación se imparte en cooperación con una entidad designada por la autoridad competente.
 - STS: La formación viene definida en los propios escenarios estándar.



Esquema de formación

- Esquema de formación;
- Formación en categoría específica: generalidades;
- Formación en categoría específica bajo autorización



Formación en Categoría Específica

Requisitos del piloto a distancia en Autorización

- La autorización operacional del operador UAS determinará una formación (teórica y/o práctica) requerida a los pilotos a distancia.
- Dicha formación será impartida por el operador UAS en cooperación con una entidad designada por la autoridad competente.



- Un piloto a distancia deberá disponer de la autoformación en habilidades prácticas propias de la subcategoría A2, por lo que será necesario haber superado previamente la prueba de formación en línea A1/A3.
- Módulos de formación según el CONOPS. El piloto deberá completar una formación específica al ConOps que la operación requiera, como por ejemplo, disponer de la formación necesaria para el transporte de mercancías peligrosas, operaciones con enjambres, operaciones BVLOS, etc.





www.seguridadaerea.gob.es